SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2018 "ADQUISICION DE MALETIN TIPO EJECUTIVO Y OTROS PARA LA S.G.Q." - ID Nº 353.757

ACTA DE APERTURA FISICA DE OFERTA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los VEINTE días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en el local de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, ubicado en la calle Parapiti Nº 1.027 casi Teniente Fariña, siendo las 10:00 horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2018 ADQUISICION DE MALETIN TIPO EJECUTIVO Y OTROS PARA LA S.G.Q." - ID Nº 353.757, convocada por la Sindicatura General de Quiebras, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a los Arts. 16 inc. a) y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios para la Licitación por Contratación Directa.

Se encuentran presentes para el acto de apertura: el Sr. FRANCISCO FABIO RIVEROS, de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. LUIS ALBERTO ROYG, Miembro del Comité de Evaluación Permanente de la Sindicatura General de Quiebras, a los efectos de proceder con la apertura de los sobres de las ofertas presentadas.

La convocatoria para este llamado fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por la Ley 2.051/03.

Presentó su oferta la siguiente firma:

1. CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, presenta la oferta el Señor Victor Gill con C.I. N° 2.038.300.-

A continuación, se procede a la a verificar el sobre presentado, que a la hora señalada para la presentación de la oferta (09:45) según el SICP, y no se cuenta con la cantidad de ofertas requeridas para abrir los sobres presentados, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. N° 34 de la ley 2051/03 inc. c) donde dice*: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Tomando como base esta reglamentación la convocante decide ***PRORROGAR LA APERTURA DE LOS SOBRES*** hasta el plazo de 5 días corridos como mínimo para la presentación y apertura de los sobres según establece el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 522/15, para lo cual la convocante comunicará dicha prorroga a través del SICP.

No habiendo, otro punto que tratar, se da por concluido el acto de apertura de ofertas, siendo las 10:15 horas de la fecha señalada precedentemente, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.I. Francisco Fabio Riveros J.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras